

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre; Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

Ministerio del Trabajo

Concurso de carteles.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

7.ª Comisaría de Zona.—Circular.

Delegación de Hacienda.—Anuncio

Distrito Forestal de León.—Anuncio

Administración Principal de Correos de León.—Anuncio.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### CONCURSO DE CARTELES

La Dirección General de Trabajo ha convocado un curso de carteles de prevención de accidentes de trabajo (*Boletín Oficial del Estado* de 5 del corriente, página 6.789.)

Podrán concurrir cuantos artistas españoles lo deseen con cualquier número de carteles. Tamaño de éstos 100 por 70 centímetros, máximo seis tintas.

Premios: Uno de 2.500 pesetas y

dos de 2.000 pesetas, pudiendo además adquirirse los carteles que reúnan méritos en 500 pesetas como mínimo.

Con los carteles presentados se celebrará una exposición.

Plazo de admisión hasta el 31 de Octubre, en la Sección de Prevención de Accidentes, calle del Espíritu Santo, número 48, y horas de 10 a 1.

Información y asesoramiento sobre el concurso, en Madrid en dicha Sección y en las demás provincias en las oficinas de la Inspección de Trabajo, donde se darán a conocer a los interesados las bases del concurso y un anexo con las normas generales para la confección de este tipo especial de carteles y un índice de puntos que puedan ser motivo de los mismos.

Madrid, 5 de Septiembre de 1941.

El Jefe provincial de Prensa

### Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

### CIRCULAR

La Dirección General de Administración Local, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«Cumplidas las formalidades esta-

blecidas en la Ley de 15 de Diciembre de 1939, sobre constitución de Agrupaciones intermunicipales al solo efecto de tener un Secretario común, este Ministerio ha acordado en cumplimiento de lo que se determina en el artículo 5.º de la expresada Ley aprobar las siguientes agrupaciones, en concepto de forzosas de la provincia de León, partido judicial de Sahagún, Vallecillo y Castrotierra de Valmadrigal. Almanza, Canalejas y Villaverde de Arcayos.»

Lo que se hace público para general conocimiento:

León, 11 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil

*Narciso Perales*

### Notas del Gobierno civil

En el suplemento al número 253 del *Boletín Oficial del Estado*, fecha 10 de Septiembre de 1941, se publica por la Administración Central, el Escalafón provisional del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de 2.ª categoría, el cual está a disposición de los interesados para que puedan examinarlos si lo estiman procedente, en este Gobierno civil, durante las horas de oficina.

León, 11 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil,

*Narciso Perales*

Teniéndose conocimiento en este Centro de que en determinados Ayuntamientos no están conformes los contribuyentes con la recaudación efectuada por los Inspectores de la Agencia Ejecutiva de la Prestación Personal a favor del Estado, para la reconstrucción nacional, se hace saber a todos aquéllos que se crean con derecho a formular algún recurso, pueden dirigirse a la Comisión Interventora de la Prestación Personal, sita en el Palacio de la Diputación Provincial de León, bien directamente o por conducto de las respectivas Alcaldías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil,  
Narciso Perules

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### 7.ª COMISARÍA DE RECURSOS

Siendo muchas las instancias y documentos que se remiten a las Oficinas de esta Comisaría de Recursos sin el reintegro correspondiente, lo cual además de aumentar innecesariamente el trabajo, da lugar a un retraso considerable en la resolución de los asuntos al tener que devolver aquéllos para el cumplimiento de dicho requisito, se hace público por la presente nota que en lo sucesivo, no se tendrán por presentados aquellos que no vengan reintegrados conforme preceptúa la vigente Ley del Timbre.

Palencia, 9 de Septiembre de 1941.

—El Comisario de Recursos, Benito Cid de la Llave.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Rentas Públicas

Relación de Agencias de Aparatos surtidores de Gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías correspondientes a la provincia de León y que han de proveerse conforme a la Ley de 22 de Julio de 1939 y normas complementarias aprobadas por Decreto de 27 de Mayo de 1940, las primeras según el apartado C) del artículo 2.º de Ley entre los ex combatientes que no pertenezcan al Cuerpo de

Mutilados por la Patria, y los que sufrieron prisión o persecución durante el dominio rojo, y las Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Lotería (apartado A) del mismo artículo, entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo; de los asesinados bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional o de los que prestaron al Movimiento relebantes servicios.

#### Agencia de aparatos surtidores de gasolina

Benavides, número 1.510  
Cacabelos, número 1.513  
León, número 1.525  
Matallana de Torío, número 3.163  
Ponferrada, número 1.540  
Riaño, número 1.542  
Robla (La), número 1.521  
Sahagún, número 1.544  
Toldanos, número 1.548  
Valderas, número 1.552  
Valencia de Don Juan, núm. 1.553  
Veguellina, número 1.554

#### Expendedurías de Tabacos

Abano  
Abelgas  
Abintero  
Agusmestas  
Alcoba  
Almagarinos  
Ambasmestas  
Andiñuela  
Antigua (La)  
Arcahueja  
Arganza  
Armada  
Armunia  
Astorga, estación Ferrocarril Norte  
Azadinos  
Azares  
Banecidas  
Banuncias  
Barosa (La)  
Barrios de Luna  
Benamariel  
Benavides  
Benllera  
Benuza  
Bercianos del Páramo  
Besande  
Boeza  
Bodas (Las)  
Boñar  
Burón  
Burbia  
Cabañas Raras  
Cabarcos

Caldas de Luna  
Calzadilla de los Hermanillos  
Camplongo  
Campo  
Cándana (La)  
Candanedo de Fenar  
Candín  
Canseco  
Carracedelo  
Carracedo  
Casares de Arbás  
Casasola  
Castellanos  
Castillo de San Pelayo  
Castrillo de Cabrera  
Castroañe  
Castromudarra  
Castropodame  
Castrotierra  
Castrovega  
Cerecedo  
Cerulleda  
Codornillos  
Concostura  
Corcos  
Correcillas  
Cubillas de Arbás  
Cubillos del Sil  
Cueta (La)  
Curillas  
Chozas de Abajo  
Debesa de Boñar (La)  
Escaro  
Espinosa de la Ribera  
Estébanez de la Calzada  
Felechas  
Ferrerías  
Ferrerías y Morriondo  
Ferrerías del Puerto  
Figuera  
Flecha de Torío  
Fresnedino del Monte  
Fresnedo  
Gete  
Getino  
Herrerías de Jamuz  
Huergas  
Inicio  
Irede  
Joara  
Lago de Carucedo  
Laredo  
León, número 6  
León, número 11  
León, Barrio Corredera  
León, Estación de Clasificación  
León, Fonda Estación Ferrocarril  
Liegos  
Lillo del Bierzo  
Lois  
Lomba  
Llamas de la Ribera

Llamazares	Rebollar de los Oteros	Torneros del Bernesga
Llanos de Valdeón	Reliegos	Torneros de Jamuz
Majua (La)	Remolina	Torre (Estación F. C.)
Malillos	Renedo de Valdereduey	Valdaviña
Mata de Curueño (La)	Renedo de Valdetuéjar	Valdealcón
Mata de la Riva (La)	Requejo de la Vega	Valdearcos
Matalavilla	Ribofa	Valdefrancos
Matanza	Rioferreiros	Valderas núm. 3
Matilla de la Vega	Riofrio	Valdeprado
Matueca de Torio	Riosequillo	Valdesáz
Médulas (Las)	Ribera (La)	Valdepolo
Mellanzo	Robledo de Fenar	Valdeteja
Miñambres	Robledo de las Traviesas	Valdeviejas, Barrio de las Peñicas
Mirantes	Roderos	Valencia de Don Juan núm. 1
Mora	Rodicol	Valporquero de Torio
Mozos	Roperuelos del Páramo	Valtuille de Arriba
Murias de Paredes	Rucayo	Valle de Finolledo
Murias de Rechivaldo	Rueda del Almirante	Vallecillo
Narayola	Ruitelán	Valduviego
Naredo de Fenar	Sabugo	Vecilla de la Vega
Nava de los Caballeros	Saceda	Vega de Almanza (La)
Navatejera	Saelices del Payuelo	Vega de Boñar (La)
Naviáños	Salas de los Barrios	Vegacervera
Noceda	Salas de la Ribera	Vega Cerneja
Nocedo	San Andrés de las Puentes	Vega de Gordón
Nocedo de Curueño	San Adrián del Valle	Vegamediana
Ocero	Sancedo	Vegaquemada
Ocejó de la Peña	San Cipriano	Vega de Valcarce
Oencia	San Cristóbal de la Polantera	Vega de Yeres
Olleros de Alba	San Feliz de Torio	Vegamián
Oseja de Sajambre	San Justo de Cabanillas	Velilla de Valderaducy
Oville	San Lorenzo	Venceros
Palazuelo de Boñar	San Mamés	Ventas de Cerada
Palazuelo de Orbigo	San Martín de la Cueva	Venta de Mayo
Paradaseca	San Martín de la Tercia	Vilecha
Paradela del Río	San Miguel de Escalada	Villabraz
Paradilla	San Pedro Castañero	Villacintor
Pardesivil	San Pedro de Trones	Villademor de la Vega
Pedrún	San Román de los Caballeros	Villadepalos
Pereda de Ancarès	San Román de la Vega	Villadepán
Pereje	Santa Colomba de las Arrimadas	Villadiego de Cea
Piedrafita de Babia	Santa Colomba de la Vega	Villahibiera
Pieros	Santa Cristina de Valmadrigal	Villaornate
Pinilla	Santa María de la Isla	Villamonte
Pinos	Santa María del Páramo núm. 3	Villamañán, núm. 2
Pobladura de Fontecha	Santalavilla	Villamediana
Pobladura de la Tercia	Santa Olaja de la Acción	Villamol
Pola de Gordón, número 1	Sariegos	Villamondrin de Rueda
Polvoreda	Santibáñez de Rueda	Villamorisca de la Vega
Portilla de Luna	Santovenia de la Valdorcina	Villamuñio
Portilla de la Reina	Sieros de la Reina	Villanueva de Carrizo
Puebla de Lillo	Sigüella	Villanueva del Condado
Puente de Alba	Sopeña de Carneros	Villanueva de Omaña
Puente Domingo Flórez	Sorriba	Villanueva del Pontedo
Quintana y Congosto	Sorribos de Alba	Villanueva de la Tercia
Quintana del Monte	Sosas del Cumbrial	Villapadierna
Quintana de Raneros	Sotoparada	Villapeceñil
Quintanilla de Losada	Soto de Sajambre	Villar de Mazarife
Quintanilla de Somoza	Taranilla	Villar de Omaña
Rabanal	Tejedo del Sil	Villarejo de Orbigo
Rabanal de Fenar	Tolibia de Arriba	Villarino de Escobio
Rabanal de Sena	Tombrio de Arriba	Villarmún

